

LARA AGUADO, A. (Dir.), *Sucesión mortis causa de extranjeros y españoles tras el Reglamento (UE) 650/2012: problemas procesales, notariales, registrales y fiscales*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2020, 837 pp.

El pasado 17 de agosto de 2020 se cumplía el quinto aniversario desde que se iniciara la plena aplicación del Reglamento (UE) 650/2012. Un significativo instrumento europeo cuyas amplias repercusiones en el sistema de Derecho Internacional privado de los Estados miembros ha sido subrayado en los numerosos estudios que lo han acompañado, tanto durante su tramitación como fundamentalmente tras su aprobación; tras décadas en las que la materia sucesoria había atraído una más que discreta atención por parte de la doctrina internacional-privatista, frente a la potente práctica que se desarrollaba entorno al fenómeno sucesorio *mortis causa* en despachos de abogados, Notarías y Registros. Lo cierto es que la irrupción de este significativo Reglamento ha significado todo un revulsivo en este ámbito del que se ha hecho eco también la academia. Sobre todo, al ver la luz en un panorama normativo especialmente complejo y plural, donde los instrumentos convencionales y europeos en materia sucesoria brillaban por su ausencia, y reinaba un alto nivel de particularismo. Una publicación y una entrada en funcionamiento que ha traído consigo, a su vez, una más que destacada actividad jurisprudencial por parte del TJUE, la multiplicación de congresos y de cursos sobre las distintas aristas que suscita Reglamento (UE) 650/2012, así como un constante caudal de trabajos prácticos y puramente doctrinales relacionados con este ámbito.

Dentro de este efervescente y productivo contexto, la obra objeto de recesión sobresale por distintos motivos, entre los que destacan: su actualidad y el acierto en los temas seleccionados, su magnitud y la exhaustividad de los análisis que acoge, así como por adoptar una acertada aproximación multidisciplinaria práctica, que se ve acompañada de un interesante guiño comparativo. Un libro que, además, destaca por ser el resultado directo de un Congreso Internacional homónimo, fruto de la fructífera colaboración entre la Universidad de Granada (sus Facultades de Derecho y de Ciencias del Trabajo) y los Colegios de Notarios y de Registradores. Consecuentemente, constituye una obra que, sin lugar a dudas, está llamada a convertirse en un referente en este ámbito, tanto para los prácticos como para los académicos interesados en el fenómeno sucesorio desde su vertiente internacional. Con una edición cuidada y magistralmente dirigida por la Profesora Ángeles Lara Aguado (Universidad de Granada), ya en el subtítulo se subraya la intención de esta interesante obra colectiva, consagrada a abordar una destacada plétera de aspectos de indudable interés relacionados con este instrumento europeo, como son: los procesales, los notariales, los registrales y los tributarios. Los cuales va desgranando en los cinco bloques o partes en las que se estructura la obra -acompañados de una Introducción especialmente clarificadora, de la mano de la propia directora-, albergando 22 estudios elaborados por destacadas plumas y en el marco de una equilibrada y encomiable colaboración de prácticos y académicos, entre Abogados, Inspectores de la Agencia Tributaria, Notarios, Registradores y Profesores de diversas Universidades. Unos números, una calidad y una multiplicidad de temáticas y aproximaciones que invitan al lector a sumergirse con interés en sus distintos Capítulos, donde se atiende

algunas de las cuestiones más actuales y más candentes que ocasiona la aplicación práctica del Reglamento (UE) 650/2012.

Siguiendo la propia estructura de la obra, su Parte I se consagra a los complejos problemas procesales relacionados con el Reglamento (UE) 650/2012. La cual se divide, a su vez, en cuatro aportaciones de un gran interés. Para empezar, la Profesora Mayte Echezarreta Ferrer (Universidad de Málaga) analiza la jurisprudencia del TJUE al respecto de las relaciones que mantiene este instrumento europeo con otros Reglamentos –singularmente aquellos en el ámbito del Derecho de familia-, con un especial énfasis en los conceptos clave que comparte con ellos –como son los de “tribunal”, “órgano judicial”, “autoridad” y “profesional”-. Junto a ello, el análisis de la práctica del Alto tribunal de la UE también centra el interés del estudio elaborado por Ricardo Rueda Valdivia (Universidad de Granada), fijándose en la novedosa problemática que ha suscitado la determinación de la competencia del Notario para la tramitación de los expedientes sucesorios transfronterizos en España. En tercer lugar, la Profesora Isabel Lorente Martínez (Universidad de Murcia) analiza los complejos problemas jurisdiccionales que plantea la ubicación de los bienes de la herencia en supuestos internacionales. Para finalizar con las contribuciones de esta Parte, centrada en determinados aspectos procesales de singular relevancia en el marco del Reglamento europeo de sucesiones, la Profesora Nuria Marchal Escalona (Universidad de Granada) se aproxima a la cuestión de la notificación transfronteriza de la *interpellatio in iure* por parte del Notario, desde los distintos niveles normativos –institucional, convencional, estatal- que confluyen en su ordenación.

Los aspectos conflictuales relacionados con el Reglamento (UE) 650/2012 se examinan en su Parte II, siendo cinco las contribuciones que se enmarcan en la misma. Primeramente, es el Notario Isidoro Antonio Calvo Vidal quien analiza los aspectos clave del régimen relativo a la determinación de la ley aplicable en el contexto del Reglamento de 2012, ofreciendo una destacable visión de conjunto actualizada de la problemática que plantea el Reglamento. Seguidamente, el Profesor Javier Carrascosa González (Universidad de Murcia) se enfrenta a la problemática que suscita la determinación del concepto de residencia habitual del causante en el momento del fallecimiento, en tanto que punto de conexión clave dentro del modelo conflictual de este instrumento europeo; ofreciendo claves para la construcción de dicho concepto, al igual que un análisis crítico del mismo. Por su parte, la importancia de la *professio iuris* “anticipada” en este marco normativo constituye la aportación firmada por el Profesor Alfonso Ybarra Bores (Universidad Pablo de Olavide de Sevilla), fijándose en la interesante y cada vez más flexible práctica de la Dirección General de los Registro y del Notariado (en la actualidad, Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública). A continuación, la Profesora Gisela Moreno Cordero (Universidad de Granada) observa la compleja problemática que suscita la dimensión conflictual relativa a la tutela de los derechos sucesorios del cónyuge viudo, haciendo mención especial tanto a los problemas de plurilegislatividad que se generan en España, como al juego de la autonomía de la voluntad en esta materia. La quinta y última contribución de esta Parte II viene de la mano del Prof. Albert Font i Segura (Universitat Pompeu Fabra), se ocupa de la complejidad –empezando por las dos lógicas reguladoras subyacentes en esta problemática- que plantea la dimensión

plurilegislativa española, ante la que se encuentra el Reglamento en su normal funcionamiento y en un significativo número de ocasiones.

La Parte III del libro se consagra a la importante dimensión notarial y registral del Reglamento de sucesiones europeo, donde destaca la problemática que suscita el certificado sucesorio europeo. El primero de los cuatro capítulos en los que se despliega este epígrafe viene firmado por el Notario Jorge Díaz Cadórniga, realizando una aproximación a los aspectos prácticos relacionados con el Reglamento (UE) 650/2012, tomando como ejes las distintas actuaciones que se llevan a cabo tanto en vida del testador, como tras el fallecimiento del causante. Los aspectos registrales se abordan a renglón seguido, por la Registradora de la Propiedad María Rosario Jiménez Rubio, centrándose en la incidencia que posee el Reglamento en la actividad registral, con un especial énfasis en la regulación que realiza este instrumento europeo de los aspectos reales y de su inscripción cuando se encuentra presente un elemento extranjero. La dimensión notarial relacionada con este Reglamento se ve nuevamente enfrentada por el Notario Antonio Juan García Amézcuca, ofreciendo un completo análisis de los distintos extremos que el certificado sucesorio europeo plantea en la práctica notarial – competencia, solicitud y emisión-, sin renunciar al análisis de su motivación y de los elementos fundamentales de este título. Por último, esta Parte culmina con el trabajo elaborado por el Abogado José María San Román Cutanda, quien se enfrenta a una de las más clamorosas lagunas del Reglamento (UE) 650/2012, como es la de un eventual Registro europeo de actos de última voluntad; partiendo de los antecedentes e iniciativas previas en este ámbito –con una especial atención en la labor desarrollada por la *Association du Réseau Européen des Registres testamentaires*- para finalizar ofreciendo los elementos esenciales que habría de contener una regulación europea en la materia, además de situar al certificado sucesorio europeo en este proyectado contexto regulatorio de ámbito europeo.

Bajo el título genérico de “Problemas prácticos de la sucesión de súbditos extranjeros en España”, la Parte IV afronta seis panorámicas bilaterales comparadas con una singular transcendencia práctica para nuestro país –por su volumen y cercanía-: países del *Common Law*, Alemania, Francia, Rusia, Marruecos y Cuba. Sin duda, una acertada selección de países que subraya la importante aportación que realiza este libro colectivo, y que ocupa algo más de un tercio de la obra. En primer lugar, el Profesor Miguel Checa Martínez (Universidad de Cádiz) realiza una aproximación problemática a los diversos y complejos aspectos –principalmente conflictuales- relacionados con el Reglamento europeo de sucesiones y la intersección que se produce entre el *Common Law* y los sistemas de Derecho continental o civil, como resultado de la negativa de Irlanda y del Reino Unido de participar en dicho instrumento europeo. Siguiendo con esta interesante aproximación centrada en determinados países con una singular vinculación para la práctica española, la perspectiva bilateral hispano-alemana es estudiada por el Profesor Klaus Jochen Albiez Dohrmann (Universidad de Granada), analizando diversos aspectos singulares que diferencian a los sistemas sucesorios alemán y español –con una especial atención en los beneficiarios o las disposiciones de última voluntad- y sus implicaciones para la aplicación práctica del Reglamento (UE) 650/2012. La práctica sucesoria hispano-francesa se analiza por parte de la Profesora María Luisa Palazón Garrido (Universidad

de Granada), destacando tres extremos como son: los relacionados con las legítimas, los pactos sucesorios y los derechos sucesorios de las parejas de hecho. La cuarta realidad bilateral analizada es la hispano-rusa, cada vez más significativa en la realidad práctica en nuestro país, desarrollándose en dos estudios sucesivos. Para empezar, la Abogada Irina Sviridovitch se enfrenta con detalle a la realidad legal y a los problemas que suscita el fenómeno sucesorio desde la perspectiva de la Federación de Rusia, con un especial énfasis en su regulación sustantiva (en perspectiva histórica) y el análisis desde la óptica del Derecho Internacional privado ruso. Junto a ello, la Profesora Ángeles Lara Aguado (Universidad de Granada) y la Abogada Elmira Anisimova firman conjuntamente un exhaustivo y extenso capítulo dedicado a la realidad de las relaciones sucesorias hispano-rusas –una vez ya se nos han presentado los elementos esenciales del ordenamiento sucesorio ruso en el anterior trabajo-, comenzando por destacar su importancia práctica actual, para más tarde enfrentarse a las tres dimensiones internacional privatistas clásicas: la jurisdiccional, la conflictual y la relativa al reconocimiento en Rusia de decisiones, documentos y actos públicos originarios de España. Acto seguido nos encontramos con un atractivo examen de las igualmente significativas relaciones sucesorias bilaterales que se suscitan entre Marruecos y España. El cual ha sido elaborado por la Profesora Ángeles Lara Aguado, partiendo de un estudio comparado de la realidad jurídica marroquí en materia sucesoria, para después destacar la problemática internacional-privatista que se genera entre ambos países con especial énfasis en el Derecho de Marruecos. Esta Parte finaliza con un interesante estudio relativo a la respuesta cubana a los problemas que suscitan tanto la sucesión de cubanos en el exterior, como de los residentes extranjeros en Cuba, realizado por el Abogado Vladimir E. Núñez Herrera.

La última Parte del libro –la V- se consagra a la compleja y necesaria problemática fiscal que se relaciona con la gestión de las sucesiones internacionales, decisiva desde la perspectiva de su planificación legal. En concreto son dos los aspectos que se tratan en el marco de este epígrafe. En primer lugar, el Profesor Cecilio Gómez Cabrera (Universidad de Granada) se ocupa de las diversas cuestiones que afectan a la tributación de las sucesiones con elementos extranjeros en España, abordando extremos como: la actuación desarrollada por la UE en este ámbito, el reflejo de la doctrina del TJUE en la regulación española de esta materia, así como las situaciones de doble tributación ordenadas en nuestra Ley del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. En segundo término, el Inspector de la Agencia Tributaria, Víctor Caro Robles, examina la problemática vinculada a la tributación de las transmisiones lucrativas *mortis causa* e *inter vivos* tanto por parte de los residentes como por los no residentes en el ordenamiento español, con especial atención a la incidencia que la jurisprudencia del TJUE ha desplegado en nuestro ordenamiento jurídico.

Puede colegirse de lo expuesto, que nos encontramos ante una obra imprescindible para profundizar en los numerosos interrogantes que suscita la aplicación práctica del Reglamento (UE) 650/2012 en España; sobresaliendo los excelentes resultados que genera una virtuosa sinergia entre prácticos y académicos, desde una perspectiva multidisciplinar y comparada. Una coordinación nada sencilla de llevar a cabo, que coronan con los excelentes resultados que se observan en este libro, cuyo mérito residen en la importancia del compromiso de colaboración inter-institucional que refleja, el buen

hacer de sus autores y la sabia batuta de su Directora –la Profesora Ángeles Lara Aguado. Un trabajo coral que da buena cuenta y que suponen un reconocimiento a la labor desarrollada por las instituciones europeas en este ámbito, situando la problemática que suscita la planificación legal de las sucesiones *mortis causa* transfronterizas, en el ojo del huracán de la discusión jurídica actual. Y todo ello, únicamente en cinco años, pero bien intensos que han sido. De este modo, ante la expectativa de lo que deparará el próximo lustro de juego de este instrumento y recordando la memoria del siempre genial David Bowie, nada mejor que subrayar que: “We've got five years, stuck on my eyes. Five years, what a surprise. We've got five years, my brain hurts a lot. Five years, that's all we've got”.

Guillermo Palao Moreno
Universidad de Valencia